PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE ESTANTERIAS DE OFICINA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO.

ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y RECURSOS GENERALES
NOVIEMBRE 2021

SUMINISTRO DE ESTANTERIAS DE OFICINA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

ÍNDICE

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS: CARACTERISTICAS.

5.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

6.- GARANTÍAS

7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS OFERTAS

7.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

8.- MUESTRAS

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente pliego define las especificaciones que debe cumplir el suministro de estanterías de oficina para los centros del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

Se define a continuación el alcance de la contratación:

2.1. ESTANTERÍAS. Características Generales.

Se utilizarán como un complemento a la dotación de mobiliario de oficina, permitiendo aumentar la capacidad de archivo y depósito almacén, tanto de documentación técnica y administrativa en diferentes formatos como para garantizar la correcta gestión de la documentación.

El presente pliego de Bases Técnicas describe las condiciones y pautas generales que deben cumplir los productos ofertados y las condiciones de servicio derivadas del suministro:

- Normativa aplicable (calidades mínimas, ensayos).
- Criterios específicos (materiales, dimensiones, gama, acabados, prestaciones técnicas, ensayos de producto acabado).
- Periodos de garantía de los productos.
- Condiciones de instalación y entrega, plazo... etc.

En el **anexo I** se adjunta el cuadro descriptivo y sus dimensiones.

El presente pliego de Bases Técnicas describe las condiciones y pautas generales que deben cumplir los productos ofertados y las condiciones de servicio derivadas del suministro, es decir:

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas las medidas exactas, marca (modelo y referencia) y serie de los artículos ofertados.

Los licitadores deben ofertar la totalidad de los productos incluidos en el lote y descritos en el **anexo I**, la omisión será objeto de exclusión.

El precio de adjudicación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- Los derechos del autor, "copyright" del diseño o similares.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Retirada y transporte del material sustituido a Dependencias del Departamento de Seguridad, o a centro autorizado según indicaciones de los responsables del Departamento de Seguridad
- Mantenimiento y reparación durante el periodo de garantía, incluso piezas y mano de obra, derivado de normal uso del mismo. Este mantenimiento incluirá una inspección antes de la finalización de dicho período de garantía. Se realizará un informe tras los servicios de inspección y revisión.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación
- El acopio, suministro y colocación de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, incluido el IVA.
- Retirada y transporte del material sustituido a Dependencias del Departamento de Seguridad.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

A. - GENERALES

Las empresas licitadoras para acreditar el cumplimiento de la normativa técnica y características solicitadas para los productos ofertados, según se indica en esta Base Técnica, deberán adjuntar en el sobre "C" el anexo I (marca, modelo, referencia y dimensiones), el anexo II (valores técnicos ofertados), el anexo V (acreditación normas técnica del producto) indicando la disponibilidad de los certificados solicitados (no es necesario presentar los certificados), y memoria con el catalogo descriptivo del producto ofertado acorde al número de artículo del anexo III (ficha grafica).

Previo a la adjudicación se solicitara a la empresa propuesta, la presentación que acredite el cumplimiento de las normas técnicas del producto ofertado, mediante la aportación de los correspondientes certificados indicados en el anexo V, tanto de materiales, como de procesos y producto acabado expedidos por laboratorios independientes acreditados por el ENAC o entidad equivalente de otros estados, de forma previa a la adjudicación del contrato.

Los certificados se aportarán traducidos al inglés y castellano. Tendrán validez los certificados que estén vigentes dentro del plazo especificado por el propio laboratorio emisor.

Estarán eximidos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego. En este caso, el licitador habrá de aportar copia del citado reglamento y/o anexo técnico con indicación de los ensayos y especificaciones que comprende.

Así mismo serán considerados certificados válidos, aquellos certificados en vigor de los productos ofertados diferentes a los descritos en estas Bases Técnicas, siempre y cuando el laboratorio emisor certifique la equivalencia con los solicitados.

En caso de certificados de normas europeas que sustituyan a normas españolas en vigor, se acreditara su validez a través de laboratorios acreditados.

La Administración se reserva el derecho a exigir original o copia bastanteada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

La no aportación de certificados o el incumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas, bien en la oferta, bien en las muestras, será motivo de exclusión de la oferta.

En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo éstos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

B.- CALIDAD DE LOS MATERIALES. NORMATIVA COMUN DE APLICACIÓN.

En este apartado se especifican los niveles de calidad requeridos para los diferentes materiales integrantes de los productos solicitados, así como las especificaciones referentes a ensayos sobre materias primas y ensayos sobre control de procesos de aplicación.

Las empresas licitadoras deben cumplir y ajustarse a la normativa correspondiente a cada tipo de producto según se indica en estas Bases Técnicas. Estas deberán presentar los certificados de producto según los ensayos y la normativa que les corresponda, según lo indicado en el presente pliego.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS: CARACTERISTICAS.

4.1. ESTANTERÍAS DE ARCHIVO. Características específicas.

Serán metálicas modulares, de fácil montaje y desmontaje. Dispondrán de refuerzos de estructura y sistemas de unión lineales. Dispondrán de piezas de anclaje y sujeción a elementos verticales. Tendrán un acabado de un espesor mínimo de 25 micras para pintura líquida y 40 micras para pintura en polvo. Se ofertarán mínimo 3 acabados.
Sus componentes responderán a las siguientes especificaciones:

4.1.1. Estantes.

Serán metálicos, fabricados con chapa de acero conformada en frío y se adecuará a las especificaciones de la norma UNE EN-10130:2008.
Regulables en altura cada 50 mm. máximo, con un espesor de chapa de 0,8 mm. mínimo.
Cada módulo ofertado dispondrá de 6 estantes incluido base y techo.
Se debe garantizar un soporte de carga por estante de 100 kg. para anchos de 800 mm. y 120 kg. para anchos de 1000 mm. Valorándose como mejora cargas superiores. Debe permitir la colocación de carpetas de archivo suspendidas de forma estándar (fondos 350 y 400 mm.).

4.1.2. Perfiles y travesaños.

Serán metálicos, de espesor mínimo 1,5 mm., partiendo de fleje de acero de alto límite elástico.
Los travesaños son elementos de unión lateral entre perfiles que dan estabilidad y rigidez trasversal.
Los perfiles dispondrán de serie de pies de material específico para el apoyo en suelo.
Los ganchos de sujeción o piezas de unión entre estantes y perfiles tendrán un espesor mínimo de 1,5 mm. y serán dobles o simples según necesidad de uso, debiendo permitir la regulación individual de estantes en altura.

4.1.3. Laterales.

Los laterales terminales se utilizarán para cerrar la estantería en sus extremos, serán ciegos, fabricados en chapa de acero según norma UNE EN-10130:2008 de 0,8 mm. de espesor mínimo.

4.1.4. Fondos.

Los fondos se utilizarán para cerrar la estantería en su parte trasera, serán ciegos, fabricados en chapa de acero según norma UNE EN-10130:2008 de 0,8 mm. de espesor mínimo.

4.1.5. Dimensiones.

Para que las diferentes ofertas sean comparables, se establecen las siguientes modulaciones base, admitiéndose ajustes de ± 100 mm. para la anchura y altura.:

Módulo inicial:
- Anchos de 800/1000 mm.
- Fondo 350/400 mm.
- Alto de 2.000 mm.

Módulo extensión:
- Anchos de 800/1000 mm.
- Fondo de 350/400 mm.
- Alto de 2.000mm.

Las ESTANTERIAS se suministrarán al menos en los siguientes colores:

Ral 7035. Gris luminoso estructura y estantes
Ral 5015. Azul celeste, laterales

5.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La instalación se llevará a cabo en las instalaciones de los centros del Departamento de Seguridad.

Incluirá la manipulación de los productos y su revisión total una vez finalizada, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 10 días naturales.

El plazo de entrega de los materiales a partir de la fecha de recepción del pedido y del requerimiento de la Administración, será el indicado será de 40 días.

En caso de incumplimientos de los plazos, se aplicará la escala de penalizaciones contempladas por la Ley de Contratos del Sector Público.

La entrega de estanterías se realizará de forma progresiva, según las indicaciones determinadas por la Administración en base a las necesidades del servicio, pudiendo fraccionarse en varias fases. Para ello, se establecerá previamente una planificación de entregas.

En lo relativo a la tramitación de accesos se atenderá al protocolo establecido para autorización de trabajadores externos en centros del Departamento de Seguridad.

Con el producto se entregará un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza.
- Lubricación si es requerida.
- Revisión de elementos móviles.
- Montaje / desmontaje
- Traslado

Los licitantes deberán garantizar su especialización empresarial y compromiso de medios adscritos para este suministro, indicando si son propios o subcontratados, de acuerdo a las características de los productos.

6.- GARANTÍAS

Las empresas licitadoras garantizarán, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación, por un periodo de tiempo no inferior a dos años.

Las empresas licitadoras garantizarán que, en todo momento, sus productos se fabrican con las materias primas, acabados y dimensiones que están recogidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

Se exige la confirmación por escrito de un periodo de vida activo, "en comercialización de serie" y con mantenimiento de gama, por un periodo de tiempo no inferior a 5 años.

Se exige la confirmación por escrito de un periodo de continuidad "no de serie" a partir de la finalización del periodo de "comercialización de serie" y con mantenimiento de la gama específica adjudicada, por un periodo de tiempo no inferior a 2 años

Se exige la confirmación por escrito de la disponibilidad de componentes y repuestos para reparaciones durante un mínimo de 3 años a partir de la finalización de los 2 periodos anteriores.

7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS OFERTAS

Los licitadores deberán realizar sus propuestas técnicas de acuerdo al formato propuesto en las tablas de los Anexos I, II y III.

La descripción de los productos se ajustará a lo indicado en el pliego técnico y expresado de forma resumida en la tabla del Anexo I en cuanto a medidas, materiales, fabricante y modelo ofertado, indicando la referencia comercial concreta de cada producto ofertado, así como sus dimensiones.

7.1. DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO

Además de lo indicado en los Anexos I, II, en el anexo III, se incluirá una ficha técnica de cada producto ofertado donde se realice una descripción exhaustiva del modelo indicando su diseño estructural, los materiales utilizados, sistemas de unión, soportes, fijaciones, mecanismos, comportamiento al fuego, etc., en general toda la información acreditativa de lo exigido en el presente pliego, sobre la cual se realizará la correspondiente evaluación técnica

8.- MUESTRAS

Se presentarán las siguientes muestras:

1.- Una UNIDAD DE ESTANTERIA FORMADA POR: un módulo inicial y un módulo de extensión con seis estantes de 800x2000x350 mm. con tapas laterales y traseras.

Las muestras se entregarán desmontadas, en su embalaje definitivo y se procederá al montaje en los almacenes de la Central de la Ertzaintza en Erandio, (acompañadas del formato de presentación de muestras /anexo IV) debidamente cumplimentado, según las siguientes condiciones:

- Antes de la apertura de los sobres B, aquellas empresas que sean admitidas a licitación, suministrarán y montarán todas las muestras, sin ningún cargo para la Administración.
- Serán retiradas también con cargo al licitador en un plazo no superior a CINCO (5 días laborables contados a partir de la notificación para la retirada de las muestras o de la adjudicación. El plazo total de presencia de las muestras a disposición del cliente no será superior a 30 días naturales. Si transcurrido el plazo de retirada de las muestras el licitador no procede a la misma, se considerará que el licitador renuncia a dichas muestras y en consecuencia la Administración procederá a disponer de las mismas según su mejor conveniencia.
- Estarán correctamente identificadas, indicándose artículo, marca / fabricante y modelo / referencia (formato de presentación de muestras) y empresa.